

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 06 de Septiembre de

2024.-

DECRETO ALC. N° 7.826/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.116, de fecha 20 de noviembre de 2012, que aprueba la Ordenanza Municipal N° 025, denominado "Relativa a Cobro de Patentes, Impuestos y Derechos Municipales, Concesiones, Permisos y Servicios Impagos", para la Comuna de Alto Hospicio; Memorando N° 1.438, de fecha 06 de Septiembre de 2024, que solicita decretar la celebración de un convenio de pago por concepto de **Patente Comercial**, con **José Miguel Palacios Aravena**.

DECRETO:

1.- Apruébese la celebración de un convenio de pago, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y **José Miguel Palacios Aravena**, R., por concepto de **Patente Comercial**, en las condiciones establecidas en el Memorando N° 1.438, del Departamento de Rentas Municipales, de fecha 06 de Septiembre de 2024, y sus antecedentes adjuntos, según el siguiente detalle; ya que el contribuyente se acogió a la Ley 21.554, Artículo 1:

- | | |
|----------------------|--|
| ✓ Nombre | : José Miguel Palacios Aravena. |
| ✓ Rut | : _____ |
| ✓ Dirección | : _____ |
| ✓ Rol | : 211925 |
| ✓ Deuda | : \$165.116.- |
| ✓ Pie a Cancelar | : \$50.000.- |
| ✓ Cantidad de Cuotas | : 04 |
| ✓ Cuotas Pactadas | : 04 cuotas de \$28.779.- |
| ✓ Saldo Restante | : \$115.116.- |

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/amc
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Rentas Municipales